

Autorizan viaje de Director General de la Dirección General de Política Macroeconómica para participar en eventos a realizarse en Argentina

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 572-2011-EF/43

Lima, 10 de agosto de 2011

Visto el Memorando Nº 180-2011-EF/15.01, de fecha 10 de agosto de 2011 de la Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Carlos Prieto Balbuena, Director General de la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas, viajará a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, para participar en la XI Reunión Grupo de Trabajo de Integración Financiera así como en la I Reunión del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas de la UNASUR, que se llevarán a cabo los días 11 y 12 de agosto de 2011;

Que, el objetivo de las citadas reuniones es abordar los tres capítulos planteados por el Ministro de Economía y Finanzas de la República de Argentina relacionadas con la coordinación de medidas conjuntas, que sirvan como base para la construcción de una arquitectura financiera regional que consolide la solvencia externa frente a la inestabilidad de los mercados internacionales; así como, para dar inicio a las labores desarrolladas hasta el momento por cada Grupo de Trabajo de Integración Financiera del UNASUR, en el que se tratarán temas importantes en materia económica regional conjuntamente con los representantes de los países del UNASUR;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29626 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor Carlos Prieto Balbuena, Director General de la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina del 11 al 13 de agosto de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US\$ 1 620,00
Viáticos : US\$ 600,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas